



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00110-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Bogotá D.C., veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer con demanda ordinaria laboral promovida por NÉSTOR JULIO ARÉVALO VACA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, sometida a reparto y asignada al Juzgado. Igualmente se informa, que la parte actora no acreditó haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, es procedente reconocer y tener al abogado ALCIDES PORTES TORRES, portador de la C.C. 19.288.960 y T.P. 264.504, como apoderado de NÉSTOR JULIO ARÉVALO VACA, para que lo represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Ahora bien, la demanda no puede ser admitida, en la medida que no se acreditó el envío por medio electrónico a la accionada del escrito de demanda, en los términos del inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda, acreditando, adicionalmente, la remisión del escrito de subsanación a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>053</u> Hoy <u>23 de abril de 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33eed80b19186f00403b5f87e9b9b1d9d6acc3bb80bb0a4b7c78168c0df812b**

Documento generado en 22/04/2021 08:46:35 AM